

NOMINA DE ACCIONISTAS

INDUSTRIA DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES S.A.

DENOMINACION DE LA COMPANIA

(Inscritos en el libro de Acciones y Accionistas, Art. 190 de la Ley de Compañías)

INIACONSA

SIGLAS

1988

registro unico
de Contribuyentes No

0990055629001

2 7 9 6

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/.....

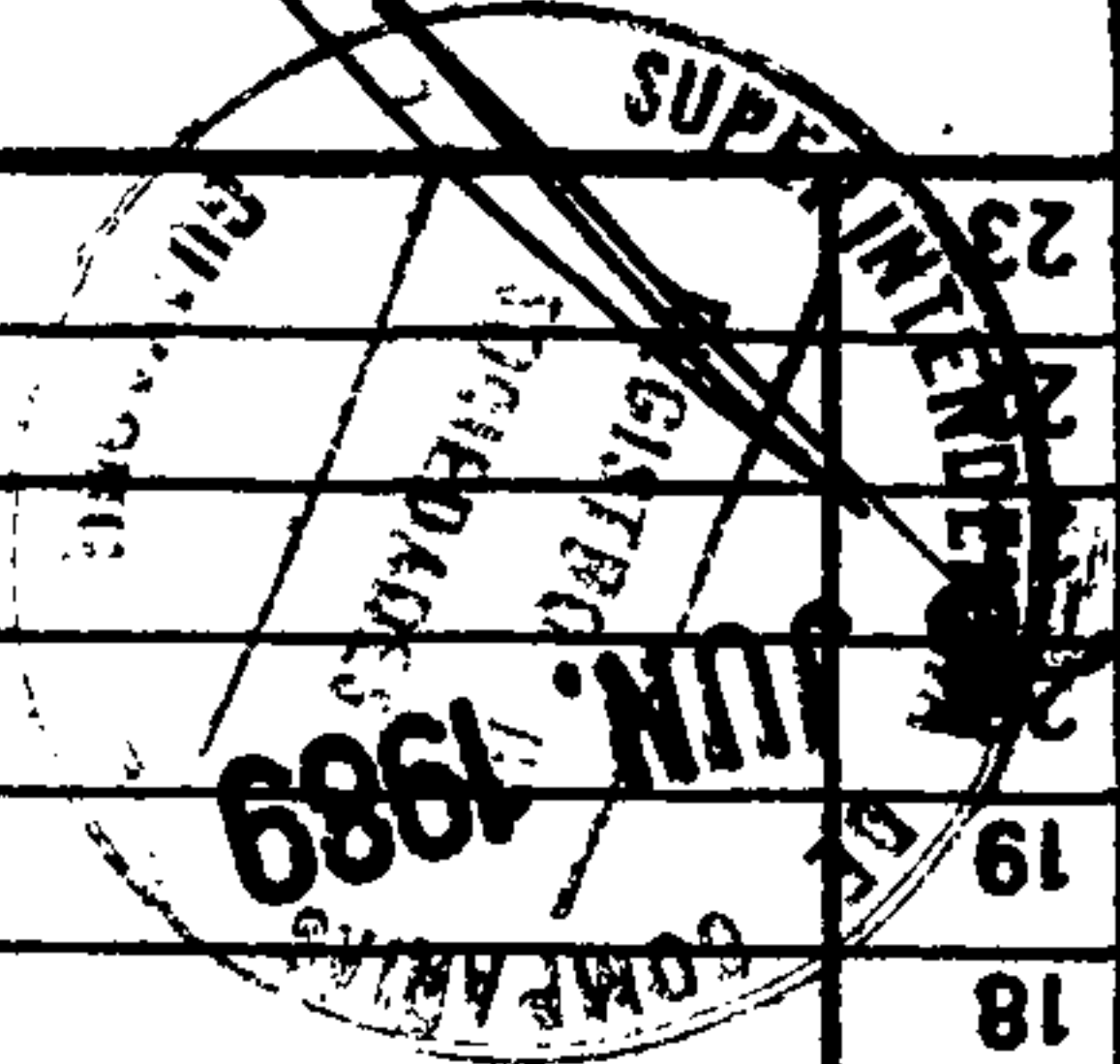
CAPITAL NACIONAL S/.....

CAPITAL EXTRANJERO S/.....

DATOS DEL ACCIONISTA

No.	Apellidos y nombres completos	Céd. de Ident. Pasaporte No. o R.U.C.	Nacionalidad	CL	No. Resolución MICEI (1)	Fecha de Registro en el Banco Central (2)	País de Residencia	CL	Acciones Nominativas (Valor Nominal)			TOTAL (a b)
									ORDINARIAS	No. Accs.	Total (a)	PREFERIDAS

1	VILLAVIGENCIO V. DANILLO ING.	0900190224	ECUADOR.				ECUADOR		992	992.000		992.000
2	ARROYO MARISA VERDELLI DE	0900629015	ECUADOR.				ECUADOR		498	498.000		498.000
3	VILLAVIGENCIO V. RUDY LCTO.	0904309531	ECUADOR.				ECUADOR		498	498.000		498.000
4	VILLAVIGENCIO V. MANUEL SR.	0901977736	ECUADOR.				ECUADOR		4	4.000		4.000
5	ESTEVES MOREJON FERNANDO SR.	0905354890	ECUADOR.				ECUADOR		4	4.000		4.000
6	VILLAVIGENCIO ENMA P. DE	0902338342	ECUADOR.				ECUADOR		4	4.000		4.000
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												



Certifico que la información es correcta

NOTAS:

Si, según el Art. 209 de la Ley de Compañías, la sociedad hubiere amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la columna "Apellidos y Nombres completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas.

(1) Para inversionistas extranjeros

(2) Para inversión extranjera directa.

(3) Para uso de Superintendencia.

Si necesita más de una hoja agregue las que requiera según este modelo.

GUAYACIL, MARZO 31 DE 1989

CUBAB Y FECHA VERDELLI

REPRESENTANTE LEGAL

por la Industria de Materiales para Construcciones S.A.